

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14602 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 952/09 en el que se ha dictado con fecha 20-1-2010 auto declarando en estado de concurso voluntario/abreviado a la empresa Vivendis Grup Inversiones, S.L., con CIF B 63.851.109 y domicilio en Barcelona, Ausias March, 34, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13 planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 14 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100026891-1